



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
2018 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

El pedido de el Sr Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Buco Maxilo Facial, Prof. Dr. Alfredo Bass Pluer, para que se tramite una addenda al Contrato N° 17082 cuyo titular es la Od. Sonia BARBERO.

CONSIDERANDO:

Que la Od. Barbero tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0036936/2016;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 17.082 con la Od. Sonia BARBERO, D.N.I. N° 20.849.744, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales desde el 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 167/18

ARTÍCULO 5º: Tomar nota, notificar y archivar.

Prot. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ANITA SPORCERO DE LUJA
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 727
St.